



ACUERDO 125/2020

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE OTORGA PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN COATZACOALCOS DE ESTE ORGANISMO PARA INTERPONER UNA DENUNCIA ESPECÍFICA.

RESULTANDO

I.- Que el Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado el 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez. -----

CONSIDERANDO

I. Que el 30 de enero del 2016, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----

II. Que el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece que el Presidente tendrá la facultad de representar legalmente a la Comisión Estatal ante cualquier instancia de carácter federal, local, o municipal, ya sea de naturaleza administrativa, legislativa, fiscal, o jurisdiccional en los asuntos en que sea necesaria su intervención.

III. Que el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos determina que el Presidente podrá ejercer la representación legal de la Comisión Estatal por sí o por conducto del servidor o servidora pública a quien, previo acuerdo, otorgue poderes para pleitos y cobranzas, y/o actos de administración. Únicamente para otorgar poderes para actos de dominio, requerirá autorización expresa del Consejo Consultivo. -----

IV. Que el artículo 96 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone que las Delegaciones llevarán a cabo las diligencias que le sean solicitadas por las distintas áreas de este Organismo Autónomo. -----

V. Que el día dieciséis de julio de dos mil veinte, el LIC. SEVERINO GÓMEZ REGALADO fue designado como Encargado de Despacho de la Delegación Regional de Coatzacoalcos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

V. Que el día dieciséis de septiembre de dos mil veinte, el Encargado de Despacho de la Delegación Regional transitaba a bordo del vehículo Tiida –modelo 2015, con número de serie 3N1BC1AS5FK215982, motor número MR18042864J, placas YKT2750, propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos– sobre la Avenida Zaragoza de la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., impactó a un vehículo Chevrolet Trax –color vino, de placas YKZ2635 – que ignoró la luz roja del semáforo y, tras ser impactado, se dio a la fuga. Lo anterior produjo daños en el vehículo propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que es necesario que se proceda a denunciar los daños ante la Fiscalía General del Estado. -----



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

VI. Por tanto, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos deberá otorgar poder para pleitos y cobranzas al LIC. SEVERINO GÓMEZ REGALADO, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación Regional de Coatzacoalcos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para interponer la denuncia correspondiente. -----

VII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. -----

VIII. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción I de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultandos y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se otorga poder para pleitos y cobranzas al LIC. SEVERINO GÓMEZ REGALADO, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación Regional de Coatzacoalcos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para interponer la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Regional competente y realice todas y cada una de las diligencias que sean necesarias, derivadas de los daños causados por el impacto al vehículo Tiida –modelo 2015, con número de serie 3N1BC1AS5FK215982, motor número MR18042864J, placas YKT2750, propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos-. -----

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el veintitrés septiembre de dos mil veinte. -----

DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA